



CORPORACIÓN ARCA
NIT. 900.194.362-8
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
ACTA No. 55

En el municipio de Medellín, siendo las 08:00 am del día 22 del mes de marzo de 2023, se reunió la asamblea de socios de acuerdo a la convocatoria realizada por la Representante Legal ALEJANDRA MILENA SEPULVEDA; conforme a las normas y estatutos, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADO DE ASIGNACIONES PERMANENTES Y/O EXCEDENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES
4. ACTIVIDADES MERITORIAS
5. CARGOS DIRECTIVOS
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad, 100% votos válidos.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se llamó a lista y se constató la presencia de 2 de los 2 socios que conforman la Asamblea General de Socios, lo que representa el 100% de los socios Aportantes y el 100% de los miembros Activos, lo que valida el Quórum deliberatorio y decisorio.

Se contó con la Asistencia de los Socios:

NOMBRES:	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE
Alejandra Milena Sepúlveda Cano	C.C 22030129	50%
Daniela Alejandra Atehortúa Cano	C.C 1128283334	50%

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se postuló a la señora ALEJANDRA MILENA SEPULVEDA como presidente y a la señora DANIELA ALEJANDRA ATEHORTUA como secretaria.

La postulación se puso en consideración.

Una vez analizada fue aprobada por unanimidad por los socios.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADO DE ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES



La Representante Legal toma la palabra y expone lo siguiente:

Se certifica que la Corporación Arca con NIT 900194362-8, NO tiene asignado reserva alguna para la constitución de asignaciones permanentes y/o excedentes; por lo tanto, el beneficio neto o excedente con el que contaba la entidad para el año 2022 y anteriores ha sido destinado a desarrollar y a ejecutar las actividades meritorias de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario en cumplimiento de su objeto social.

La corporación reinvertió sus excedentes del año 2021 y anteriores, por un valor equivalente a \$ 508.540.482 en las actividades meritorias de la entidad con la intención de que estos continúen como no gravados, tal como lo tiene estipulado en sus estatutos, quedando un remante por invertir de \$ 0.00 (cero pesos).

Para el año 2022 se arrojan unos excedentes por \$ 770.304.281 pesos ,que corresponde, con corte al 31 de diciembre de 2022, que serán destinados para las **actividades meritorias de la corporación** como son:

9499: Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros. - - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos. - Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios. - asociaciones para el cuidado y la protección del medio ambiente

8530: Los establecimientos que ofrecen diferentes niveles de educación formal como: - Educación de la primera infancia y preescolar. - Educación preescolar y básica primaria. - Educación preescolar y básica (primaria y secundaria). - Educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media. - Educación básica (primaria y secundaria). - Educación básica (primaria y secundaria) y media. - Educación básica secundaria y media, a través de metodologías flexibles y educación de adultos, entre otras.

8551: Es la educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal. Como diplomados, seminarios cursos destinados a la de formación para el trabajo y el desarrollo humano. Entre otras

• Las asociaciones que promueven actividades culturales, deportivas o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

Por lo anterior, los socios que conforman el 100% de la Asamblea General ratifican y aprueban que ni sus aportes, ni excedentes y/o beneficios netos serán distribuidos o generaran derecho de retorno para el aportante bajo ninguna modalidad, cualquiera que



sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de disolución y liquidación.

Además, la Representante Legal y Gerente General informa a los socios sobre la existencia de asignaciones permanentes de años gravables anteriores, expresado que por los últimos cinco (5) años. LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS no ha aprobado asignaciones permanentes para ser invertidos por periodos superiores a un año y que cada año han sido reinvertidos los excedentes y/o utilidad según el caso en actividades meritorias, actividades educativas y bienestar a la comunidad, entre ellas convenios de asociación con entidades públicas como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y que se ha cumplido con el requerimiento como se evidencia en el SECOP II y adicionalmente, en mantenimiento de equipos y reparaciones locativas que contribuyen al desarrollo de las actividades del objeto social.

Una vez presentada esta información, se procede a hacer la verificación, revisión y evaluación.

Se sometieron a consideración de los asistentes, los cuales aprueban por unanimidad.

4. ACTIVIDADES MERITORIAS

Además, se informa que, las actividades meritorias por las cuales se hace parte de las entidades sin ánimo de lucro son las mencionadas en el numeral tercero de esta acta y que se encuentran debidamente registradas ante cámara de comercio de Medellín para Antioquia y ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian, registro único tributario Rut, en cumplimiento de la normatividad vigente.

5. CARGOS DIRECTIVOS

La Representante Legal, toma la palabra e indica las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control en la entidad:

ALEJANDRA MILENA SEPULVEDA CANO	22.030.129	Representante Legal y Gerente General
YANETH VERONICA GUERRA VELEZ	39.177.658	Integrante Junta Directiva
ANGELA MARIA CASTRO ARENAS	42.691.842	Integrante Junta Directiva
ALEX RUIZ RUIZ	1.020.405.657	Integrante Junta Directiva

Una vez presentada esta información, se procede a hacer la verificación, revisión y evaluación.

Se sometieron a consideración de los asistentes, los cuales aprueban por unanimidad.



6. APROBACION DEL ACTA

Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes, a los 22 días del mes marzo de 2023 siendo las 11:30 horas, para constancia firman quienes actuaron como presidente y secretaria de la asamblea.

ALEJANDRA MILENA SEPULVEDA CANO
C.C 22030129
PRESIDENTE

DANIELA ALEJANDRA ATEHORTUA
C.C 1128283334
SECRETARIA

Nota: Este documento es fiel copia tomada de su original.

DANIELA ALEJANDRA ATEHORTUA
C.C 1128283334
SECRETARIA